

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 11 de los corrientes, por virtud del cual se incrementan las consignaciones figuradas en el capítulo VI, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para satisfacer el plus por carestía de vida a los funcionarios y obreros municipales, en las sumas de 1.945.950 y 1.993.920 pesetas, respectivamente, y las consignaciones figuradas en los conceptos 46 y 47 del Presupuesto de Gastos del Ensanche, para los mismos conceptos, en las sumas de 115.118 y 200.371 pesetas, respectivamente, mediante transferencia de las expresadas sumas de los remanentes de las liquidaciones de los Presupuestos de ambas zonas, correspondientes al ejercicio de 1942.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.245)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de construcción de un paso superior al camino de acceso a las tribunas del Nuevo Hipódromo de Madrid, que han sido ejecutadas por «Cimentaciones y Obras», S. L., se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de El Pardo, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por

daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que re-participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 3 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—1.042) (O.—4.243)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Aprobada la liquidación de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de El Pardo a la Sierra de Guadarrama, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de El Pardo, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el contratista por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, y el Alcalde del referido Ayuntamiento de-

berá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—1.043) (O.—4.244)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

JUZGADO ESPECIAL 4-C

Por el presente edicto se cita y emplaza al cartero urbano, que prestó sus servicios en Madrid, don Enrique García Carmona, para que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente político-social, que en la actualidad se le instruye, sin su audiencia y le pararán todas las demás consecuencias a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de marzo de 1943.—El Juez instructor 4-C, Gerardo Estévez-Ortega.

(G. C.—1.040) (B.—16.225)

JUZGADO ESPECIAL 4-C

Se cita y emplaza al que fué cartero urbano de Madrid don Juan Antonio Valero García, para que en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, a efectos de depuración político-social; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, prosi-

guiéndose el expediente sin su audiencia.

Madrid, 13 de marzo de 1943.—El Juez instructor 4-C, Gerardo Estévez-Ortega.

(G. C.—1.041) (B.—16.226)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALDELAGUNA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo del impuesto de Pesas y medidas, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeláguna, 12 de marzo de 1943. El Alcalde, Justiniano López.

(G. C.—1.055) (O.—4.246)

CASARRUBUELOS

Habiéndose aprobado la rectificación anual de este Padrón de habitantes, se expone al público a fin de que por las personas interesadas puedan entablarse las reclamaciones pertinentes contra inclusiones o exclusiones indebidas.

Casarrubuelos, a 5 de marzo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.050) (X.—3.821)

CUBAS

Este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto formado para el año de 1943, y se expone al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo reglamentario, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto, y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Asimismo se hace público haberse acordado la prórroga, por todo el ejercicio de 1943, de las ordenanzas por las cuales se rige la exacción de estos arbitrios municipales.

Cubas, a 5 de marzo de 1943.—El Alcalde, Felipe S. Pardo.

(G. C.—1.052) (X.—3.822)

CUBAS

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación anual de este Padrón de habitantes, se expone al público, a fin de que por las personas interesadas puedan entablarse las reclamaciones pertinentes contra inclusiones o exclusiones indebidas.

Cubas, a 5 de marzo de 1943.—El Alcalde, Felipe S. Pardo.
(G. C.—1.053) (X.—3.823)

EL BOALO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este distrito, formado para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 12 de marzo de 1943.—El Alcalde, Nicasio de Lema.
(G. C.—1.054) (X.—3.819)

VALDELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Valdelaguna, 12 de marzo de 1943.—El Alcalde, Justiniano López.
(G. C.—1.053) (X.—3.824)

EL MOLAR

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1942, durante cuyo plazo se podrán formular las oportunas reclamaciones.

El Molar, 12 de marzo de 1943.—El Alcalde, Cleofás Fernández.
(G. C.—1.049) (X.—3.820)

CANILLEJAS

No habiendo sido reclamado, a pesar del tiempo transcurrido, el toro semental aprehendido por las fuerzas de la Guardia Civil de este término, debido a ser transportado clandestinamente por esta localidad el día 28 de enero último, se ha dispuesto la subasta del citado animal, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 23 del mes en curso, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, con arreglo a la tasación, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por pujas a la llana, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Reseña

Capa negra, manchado en blanco sobre cruz, chorreado a ambos lados o paletillas, mancha en grupa, extremidades blancas y estrellado.

Sexo, macho, entero.
Edad, aproximadamente, tres años.
Canillejas, 16 de marzo de 1943.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.059) (O.—4.247)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil se siguen autos promovidos por don Lorenzo Guixé, don Manuel Fairen López, con don Eduardo Suasi Viñas, sobre oposición a la declaración de quiebra decretada contra los primeros, en cuyos

autos y por dicha Sala se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 36

En la Villa de Madrid, a 26 de febrero de 1943.—En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 10, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Lorenzo Lara Guixé, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Alfonso Alonso y representado por el Procurador don Miguel Argote; como demandante y apelado, don Manuel Fairen López, mayor de edad, empleado y de igual vecindad, representado por los estrados por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelado, don Eusebio Suasi Viñas, mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad, representado igualmente por los estrados por su incomparecencia en esta instancia, sobre oposición a declaración de quiebra...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se desestiman las pretensiones de los quebrados don Lorenzo Lara Guixé y don Manuel Fairen López, sobre oposición al auto de quiebra a que se contrae el incidente, y declara no haber lugar a reponerle, e impone por mitad las costas del mismo en primera instancia al apelante, don Lorenzo Lara. Así por esta nuestra sentencia, que por los apelados no comparecidos se publicará en la forma prevenida en la Ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ismael Rodríguez Solano, Odón Colmenero, José Castelló.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Ismael Rodríguez Solano, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente habilitado para este trámite que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 26 de febrero de 1943.—Joaquín Salcedo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Manuel Fairen López y don Eusebio Suasi Viñas, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1943.—(Firmado.)
(G. C.—1.019) (C.—3.308)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Costillas Gil Negrete, con don Angel Silva Crespo, en reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente

Finca

Casa en construcción sobre un solar señalado con el número cinco en el plano de parcelación de la finca titulada Lavadero de los Jerónimos, sito en esta capital, paseo de la Florida, sin número; constará de planta baja en las dos primeras crujías, destinadas a tiendas, con sus correspondientes sótanos y portería, y cinco cuartos interiores y cuatro plantas de pisos, que iba a ser de seis, y otra de áticos; y por la parte del paseo del Canal constará de una planta más de cuartos, debido al desnivel del terreno, distribuída cada una en seis exteriores y dos interiores. Linda: al Este, o frente, con el expresado paseo, en línea de diecisiete metros; al Norte, o derecha, entrando, en línea de treinta y seis metros treinta centímetros, con finca de la que se segregó; izquierda, o Sur, en línea de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con finca vendida a don Francisco Brull, procedente de la misma que ésta que se describe, y al Oeste, o testero, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con el paseo del Canal. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de quinientos ochenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos sesenta y un pies veinte décimos cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por segunda vez en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ciento treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo mil ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Entre líneas: «y siete».—Vale.

El Secretario,
Diego Uceda
V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Manuel García González

(A.—894)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Manuel Alonso Sañudo Gasset, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Ursula, natural de Madrid, y domiciliado en la calle de Antonio Maura, núm. 14, piso segundo, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, en el Juzgado Militar Eventual núm. 21, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de deponer en las diligencias previas que en el mismo se instruyen con el núm. 955.

Madrid, a 23 de febrero de 1943.—(Firmado.)

(B.—15.982)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, cita de comparecencia, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, a Antonio Carballal Iglesias, hijo de Scitarario y Josefa, natural de Serrapio (Pontevedra); Mariano Sastre Bermejo, alias «el Martín»; Victoriano Rey Velázquez, que dijo tener su domicilio en calle de Meléndez Valdés, núm. 8, y Jesús Jiménez, todos ellos pertenecientes a la «checa» sita en la calle de Blasco de Garay, números 53 y 55 (Ateneo Libertario de Vallehermoso), para responder a los cargos que les aparecen en autos, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Madrid, a 25 de febrero de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—15.980)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Crótido Cabredo González, de veintinueve años de edad, natural de Berlanas (Ávila), casado, hijo de Tomás y de Elisa, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Cervantes, núm. 5, de Ventas, para que comparezca en el plazo improrrogable de diez días ante este Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en calle de Piamonte, núm. 2; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 25 de febrero de 1943.—El Teniente Coronel Juez, José Arroyo.

(B.—15.986)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Juan de Lucas, que se dice habitó en Santísima Trinidad, núm. 16, y fué vecino de Peña Grande, término de Fuencarral, comparecerá en este Juzgado, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, para prestar declaración como testigo en procedimiento sumarisimo ordinario núm. 50.028, que se instruye en este Juzgado contra Marcelino Juan Pelagio Pérez.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—15.977)

JUZGADO DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOLISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en paseo de María Cristina, 5, planta quinta, comparecerá, en el término de diez días, Pedro Zazo Sastre, que en 15 de noviembre de 1940 conduca el E. T. 1587, y tuvo una colisión con un tranvía; advirtiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—15.981)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Francisco Martín de Antonio, médico; Francisco Parrilla García, practicante; Fernando de la Fuente Hita, médico; Enrique Jubes Bobadilla, médico; Alfredo Beltrán Logroño, médico; José Martín, electricista, los cuales formaron parte del comité que se constituyó en los primeros meses del Movimiento Nacional en el Hospital de la Beneficencia (hoy de la Princesa), el último de los citados, como delegado político del Frente Popular, comparecerán, en el término de tres días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, segundo; advirtiéndoles que de no hacerlo así serán declarados rebeldes.

Madrid, a 25 de febrero de 1943.—El Juez instructor (firmado).
(B.—15.978)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Gómez Hernández (Aureliano), hijo de Juan Francisco y de Salvadora, natural de Monforte de Sierra (Salamanca), vecindada en Madrid, de veintitrés años de edad, de profesión estudiante, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en Ríos Rosas, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye con el número 112.291, por falta a concentración; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Secretario (firmado).—El Juez instructor (firmado).
(B.—15.969)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 3, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, cita y emplaza a Aquilino Pérez Cabrero, de treinta y dos años, natural de Madrid, casado, chófer, hijo de Aquilino y de Valentina, y durante la dominación marxista vivió en la calle de Atocha, núm. 8, y que cuando regresó de Francia pidió el traslado a Peñarroya, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que sea publicada esta requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).
(G. C.—815) (B.—16.034)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Justo Jiménez, ferroviario, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que, en unión de otros varios, procedió a la detención de Francisco Navarrete Muñoz, durante la pasada dominación roja, deberá comparecer en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar Eventual núm. 14, ante el señor Instructor, Coronel de Infantería, don Juan Pruna Fernández Flórez; apercibíendole que de no efectuarlo así, dentro del plazo marcado, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dada en Madrid, a 27 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).
(G. C.—813) (B.—16.038)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por la presente se cita y emplaza a Juan Carvajal Blanco, vecino de Ciempozuelos, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo improrrogable de cinco días se persone ante este Juzgado Militar Eventual núm. 14, sito en esta Plaza, calle de Piamonte, núm. 2; apercibido que de no verificarlo así le caerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 1943.—(Firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).
(G. C.—814) (B.—16.036)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Francisco Becerro Bautista, cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiendo únicamente que fué teniente de Transmisiones en la 128 Brigada mixta del Ejército rojo, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 28 de febrero de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—812) (B.—16.037)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Mercedes Menéndez Martín, de unos cuarenta y siete años de edad, modista sin ejercer, y que tuvo sus domicilios durante la dominación marxista en la calle de Duque de Sexto, núm. 14, y Preciados, 33, encarada en el sumarisimo de urgencia número 2.204, comparecerá, en el plazo de diez días, ante el señor Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía.

Madrid, a 4 de marzo de 1943.—(Firmado).

(B.—16.101)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Tiburcio Aguado Serrano, hijo de Máximo y de Ignacia, de cincuenta y seis años de edad, vecino de Madrid y domiciliado que estuvo en la calle de Claudio Coello, 91, y que fué policía durante el dominio rojo, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 6 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(B.—16.094)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

José Casillas, de treinta y un años de edad, estado soltero, dependiente de comercio, natural de Zamora, vecino de Aranjuez (Madrid), domiciliado en el mismo, calle de la Rosa, número 10, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez militar del Juzgado Eventual núm. 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, piso segundo, sala 40, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 57.549; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 5 de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—933) (B.—16.119)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Felipe García González, alias «el Villamanriqueño», natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), cuya última residencia conocida la tuvo en el citado pueblo, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, en el término de tres días, al objeto de prestar declaración en el expediente que con el número de referencia 2.551 se le instruye, apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 5 de marzo de 1943.—El Juez instructor (firmado).
(B.—16.095)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

Por el presente se emplaza para su comparecencia, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 14, sito en Piamonte, número 2 (Ref. 1.523 F. S.), a Pedro Terol Santander, del que se ignoran sus señas personales, sabiendo únicamente que durante la época roja estuvo encuadrado en el 167 Batallón, «El Segoviano», y que en la actualidad prestaba servicios como policía o agente de Seguridad.

Significándole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio que la Ley diera lugar.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—788) (B.—16.000)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Saturnino Díaz Pérez, natural de La Piedra, provincia de La Coruña, hijo de Enrique y de Luisa, de treinta y seis años, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ventura Rodríguez, 18, Madrid, comparecerá, en el término de quince días, ante D. Aureliano Galán Pérez, Capitán Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 26 de febrero de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—789) (B.—15.999)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Julián Arenas, transpunte de teatro, que tuvo su domicilio en la calle del Calvario, de esta capital, número 14, y cuyos demás datos se desconocen, se personará en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, piso tercero, sala 42, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 24 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—790) (B.—15.998)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Victoriano Salmerón, Fulgencio Salmerón, que estuvieron domiciliados en Don Juan de Austria, número 6, 8 ó 10, que fueron presidente y tesorero del Ateneo de Chamberí; Luis Antuniano, con el mismo domicilio; Antonio Escobar, alias «el Chato de Chamberí», cuyo domicilio se desconoce, sabiéndose que fué comandante rojo de Sanidad; Lorenzo Prieto, libertado por los rojos cuando abrieron las cárceles, y sin domicilio conocido; un tal Ubeda, marmolista, sin domicilio conocido; M. Barbero, vendedor de plátanos en la plaza de Olavide, y Manuel Cortés, que residió en Feijóo, núm. 6, comparecerán, en el plazo de diez

días, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 20, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, como encartados en procedimiento número 1970; caso de no comparecer en el término señalado serán declarados rebeldes.

Madrid, a 25 de febrero de 1943.—El Juez instructor (firmado).
(G. C.—791) (B.—15.997)

GUADALAJARA

Por la presente se cita y emplaza a don Francisco Macián Pérez, Subteniente de la Legión, y perteneciente al antiguo Cuerpo de Inválidos Militares, que en el mes de noviembre de 1942 se encontraba en Sigüenza (Guadalajara), ausentándose de esta ciudad sin dejar domicilio; más tarde residió en la calle Bolívar, núm. 12, de Madrid, trasladándose a la calle de Atocha, núm. 112 de la misma capital, para que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de la de Guadalajara, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la plazuela del Marqués de Villamejor, número 2, de esta Plaza de Guadalajara, al objeto de recibirle declaración en el P. S. O. núm. 120-42, que por este Juzgado me hallo instruyendo contra el mismo. Ruego a las Autoridades y a los Agentes de la misma practiquen cuantas diligencias consideren oportunas, a fin de realizar la busca y captura del emplazado en la presente, notificándole la obligación que tiene de presentarse ante este Juzgado Militar, y en caso contrario será declarado rebelde.

Guadalajara, a 6 de marzo de 1943.—El Secretario, Valentín Domínguez Isla.—El Juez instructor, Demetrio Sáenz Romero.

(G. C.—935) (B.—16.117)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Damián Aranjuez Mancebo, que prestó servicios en el Ayuntamiento de esta capital, en el servicio de Limpiezas, siendo despedido, y que dijo vivir en la casa núm. 16 de la carretera de Extremadura, la cual está en ruinas, marchando voluntario al Ejército rojo, siendo corneta en la Columna Mangada, sin otros antecedentes, se presentará ante este Juzgado Militar Eventual núm. 3, sito en paseo de María Cristina, núm. 5, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que de no hacerlo así, para responder de los cargos que en el procedimiento sumarisimo núm. 21.265, que contra el mismo me hallo instruyendo, será declarado rebelde.

Madrid, a 6 de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, firmado: Roberto G. Estéfani.

(G. C.—934) (B.—16.118)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Fernando, cuyas demás circunstancias se ignoran, del que se sabe únicamente que es mecánico de profesión, y domiciliado en el Puente de Vallecas, y cuyo padre se dedica a la compraventa de muebles, comparecerá, en el término de quince días, ante don Aureliano Galán Pérez, Juez del Juzgado Militar Especial letra C, sito en la calle de los Hermanos Miralles, núm. 54 (Porlier).

Madrid, 4 de marzo de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—929) (B.—16.088)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Manuel Fijo Castrillo, que fué policía rojo al servicio del General Miaja; Francisco Gil Díaz Pallarés, de treinta años de edad, hijo de Blas y

